

MAL QUE LE PESE, PESE A QUE Y OTROS ‘PESARES’. **GRAMATICALIZACIÓN Y LEXICALIZACIÓN EN LA LENGUA MEDIEVAL**

JAVIER ELVIRA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Los procesos de gramaticalización, que han sido objeto de amplia atención en la investigación reciente sobre el cambio gramatical, no son la única fuente posible de piezas gramaticales. Algunas de estas piezas surgen a partir de procesos de lexicalización, en virtud de los cuales ciertas expresiones complejas dejan de ser analizadas en función de sus componentes y terminan almacenándose como unidades globales. La frecuencia de uso es uno de los principales desencadenantes de este tipo de procesos, que se caracterizan también por una pérdida acentuada de transparencia y de composicionalidad sintácticas. El presente trabajo examina la historia de las expresiones de carácter adversativo/concesivo *a pesar de*, *pese a que* y *mal que le pese*, que han surgido a través de este tipo de procesos. Por encima de las peculiaridades que cada una de estas expresiones pueda presentar, la historia de estas tres locuciones presenta elementos parcialmente similares. El análisis de los datos permite confirmar que la indagación sobre el origen de las piezas funcionales desborda el concepto de gramaticalización, pues las propias expresiones gramaticales, cuando son sometidas a un uso frecuente, pueden ser el origen de la renovación funcional.¹

1. PRELIMINAR

La pregunta sobre el origen de la gramática y las formas gramaticales ha llevado a acuñar el concepto de gramaticalización. En un sentido restringido, la gramaticalización se concibe como un proceso de pérdida de autonomía sintagmática, por el cual una pieza con significado léxico y referencial pasa a convertirse en una unidad gramatical. Este es el cambio que experimentó, por ejemplo, un verbo transitivo de posesión como el latino *habere*, que significaba ‘tener’ y pasó a convertirse en un auxiliar en muchas lenguas románicas, incluido el español. El mismo proceso convirtió el antiguo adverbio latino *ante* ‘delante’ en una preposición o el demostrativo *ille* en el artículo determinado del español y otras lenguas

¹ Este trabajo de investigación se inscribe en el marco de un proyecto investigador de carácter más amplio que llevamos a cabo un grupo de profesores de la Universidad Autónoma de Madrid: «Vieja y nueva sintaxis: la emergencia de la norma sintáctica del castellano», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Este grupo, del cual soy investigador principal, está analizando, desde diferentes perspectivas, la naturaleza del cambio lingüístico, así como el conjunto de fenómenos sujetos a variación gramatical en el español.

románicas. En este sentido restringido, el concepto de gramaticalización incluye un tipo relativamente nítido de fenómenos, que fue caracterizado durante los años noventa por los trabajos de investigadores bien conocidos como Ch. Lehmann (1985, 1995) y Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991) y mucho antes, hace casi un siglo, por el indoeuropeísta Antoine Meillet (1912).

Sin embargo, el concepto de gramaticalización en este peculiar sentido clásico no agota la respuesta a la pregunta sobre el origen de la gramática y las expresiones gramaticales. Otra fuente posible está en los procesos de lexicalización, que también han sido objeto de atención reciente². El término lexicalización, hace referencia a los procesos de cambio que experimentan ciertas expresiones que en otro tiempo fueron formadas y entendidas con arreglo a los principios o reglas habituales de la gramática, pero terminaron almacenándose como unidades globales. Cuando un hablante dice *vaya por Dios*, a pesar de la apariencia de que ha habido un procesamiento gramatical previo, en realidad no hace más que recurrir a una locución que el uso ha fijado y almacenado. La mencionada expresión fue originariamente producida por la gramática, pero hoy está en gran medida al margen de ella. Por eso no es posible o, en todo caso, resulta forzado decir *vaya y venga por Dios* ni tampoco otras expresiones similares que presupongan una potencial productividad en la citada expresión.

Hay muchas unidades complejas en la lengua que han dejado de ser analizadas en función de sus componentes. Esto es posible gracias a la frecuencia, que favorece el almacenaje global de ciertas expresiones, lo que puede a su vez hacer innecesario el análisis en función de los componentes. La frecuencia de uso tiene dos consecuencias fundamentales. La primera es que la construcción experimenta, en mayor o menor medida, una **pérdida de transparencia sintáctica**. El adverbio *enfrente* que fue en otro tiempo un sintagma preposicional ha dejado de sentirse como tal, aunque mantenga intacta su función adverbial originaria. Por este motivo, la norma ha terminado aceptando una novedad que fue avanzada por el uso general,

² Véanse, por ej., BYBEE (2003) y ROSTILA (2004 y 2006).

que tendió a escribir la expresión como una unidad gráfica indivisible. En segundo lugar, la lexicalización puede dar lugar a una paralela **pérdida de composicionalidad semántica**, mayor o menor, según los casos, pues la locución tiende a recibir un significado global, que no es necesariamente predecible a partir del significado de sus partes. Este cambio semántico se produce con mayor facilidad cuando las inferencias o los valores contextuales de la expresión se asocian definitivamente a ella y terminan haciéndose convencionales. El adjetivo *descarado* ha perdido su motivación morfológica inicial y ha adquirido un nuevo significado (‘atrevido, insolente’) que no se deduce de la combinación del radical con los morfemas *des-* y *-ado*.

La pérdida de composicionalidad semántica puede, a su vez, tener otras consecuencias en el terreno sintáctico:

- **Recategorización sin renovación funcional.** El análisis global puede favorecer que una expresión sea reinterpretada como un ejemplar de una categoría estructuralmente diferente pero funcionalmente similar. Las antiguas locuciones *en frente* o *en cima* después de fundirse formal y semánticamente, han dejado de ser sintagmas preposicionales y se han convertido en adverbios. La novedad afecta a su estatuto categorial, pero no a su función sintáctica, que sigue siendo de carácter adverbial.

-**Recategorización con renovación funcional.** En otras ocasiones, sin embargo, el estatuto gramatical de una unidad o expresión puede variar, como consecuencia del almacenaje global y el uso frecuente. Es lo que ha ocurrido en español desde hace muchos años en la locución *en dirección a*, en el contexto de oraciones como *voy en dirección a Madrid*. El uso reiterado y el análisis global han provocado que la preposición *en* haya terminado siendo innecesaria y el propio sustantivo haya terminado convirtiéndose en una preposición (*tren dirección Sevilla ha sido cancelado* = tren hacia Sevilla). Se ha producido lo que algunos lingüistas llaman **reanálisis forma/función**, que puede llevar a los hablantes a adjudicar a determinadas piezas significados o funciones que no les corresponden desde el

punto de vista etimológico.

Como muestran estos y otros muchos posibles ejemplos, el concepto de lexicalización, que alude en su propia raíz a la noción de léxico, no es ajeno tampoco a los procesos de renovación gramatical. Al contrario, algunas piezas esenciales de la gramática del español tienen su también su origen en procesos de lexicalización. Lexicalización y gramaticalización no son, por consiguiente, principios o fenómenos contrapuestos o incompatibles. Por el contrario, ambos pueden estar presentes en proporción variable en muchos capítulos de la historia gramatical del español. Para mostrarlo, propongo un examen de la historia de una serie de expresiones de carácter adversativo/concesivo en las que está presente el verbo elemento léxico *pesar*.

2. PESEA

El verbo *pesar* tiene su origen en el verbo latino *pensare*, que tenía en latín el mismo significado que tiene hoy (‘ponderar o medir el peso de algo’). Desde ahí pasó pronto a ser usado con el significado de aflicción y pesadumbre provocados sobre un ser con sentimientos (habitualmente humano) por alguna circunstancia o situación negativa. Se trata obviamente de uno de los muchos desplazamientos metafóricos que se dan en las lenguas, que nos lleva a ver el sufrimiento como un peso que nos presiona y agobia.

Este uso del verbo *pesar* se documenta ya en la lengua medieval en construcciones de aspecto estativo similares a las que eran frecuentes también para verbos como *plazer* o *gustar*, es decir, aquellas en las que el sujeto gramatical era la cosa sentida o dolida y el actante personal recibía expresión en dativo:

(1) **A los moros peso mucho** esto e toujeron que les era gran contrallamiento (a 1325, *Crónica de veinte Reyes*. Escorial Y.I.12)

En realidad, las oraciones en que aparecían *pesar* y otros verbos similares tenían con

mayor frecuencia carácter impersonal, pues el argumento que expresaba la cosa que provoca el malestar o pesar aparecía marcado con una preposición.

(2) Non cae al rey fazer obras **con que pese a Dios** nin por que aya la su yra e la su sanna (1293, *Castigos*, 14) Orpheo quando uio la muerte de su mugier, **pesol dello** mas que dotro pesar (c 1275, Alfonso X, *General Estoria. Segunda parte*)

También era ya frecuente en la Edad Media la construcción *pese a quien pese* o similares:

(3) E sy por fuerça non les prendemos, nunca en otra guisa aueremos derecho dellos, e **pese a quien quisier o plega**, nos vayamos çercar la villa (c 1270, *HTroyana*, 230)

Estos y otros ejemplos similares y abundantes de la misma época, tenían todavía un significado literal de sentimiento y pesadumbre experimentado por una o varias personas. Sin embargo, más allá de la literalidad del significado, desde un punto de vista inferencial todos estos usos presuponen la incompatibilidad racional, volitiva, moral, etc., entre el hecho mencionado y la persona especificada. Si yo digo que algo me produce pesar o aflicción, hay que presuponer que ese algo y yo somos contrarios, incompatibles o irreconciliables. Esta incompatibilidad presupuesta entre un hecho o cosa y una persona es la base de un significado potencial de adversatividad o concesividad, que la locución *pese a* fue incorporando poco a poco, al tiempo que desplazaba su significado literal de pesadumbre o aflicción anímica. De hecho, desde antiguo, este *pese* pudo a veces ir combinado y reforzado por las conjunciones explícitamente concesivas *aunque* o la más medieval *maguer*, en las locuciones *aunque (le) pese* o *maguer que le pese*:

(4) Commo vasallo leal, non puede ser que le non fagamos saber al rey su dapño o su pro, **maguer que le pese** (1251, *Calila*, 309) no deue dexar de se lo dar, **avnque pese** a su marido (s. XIII, *Siete Partidas*, 73r) vos teneys carniceria de ganado biuo en pie **avnque pese** a lucifer (1480, Montoro, *Poesía*, 186) Alegre syempre y gozoso seays pese a quien pesare (s. XV, Salvá, *Cancionero*, 167v)

En esta línea de renovación semántica e incorporación de los valores inferidos y contextuales, no tardó en aparecer la expresión *pese a tal*, esencialmente imprecisa respecto al

carácter animado o inanimado de su régimen (*tal* podía referir a seres animados, pero también a entes inanimados). Empieza a abundar en el siglo XV, en usos adversativos intercalados, equivalente a los del más reciente *sin embargo*:

(5) Dime, **pese a tal**, señora, ¿qué cosa es, o quién te enojó, o por qué son estos lloros?" (1438, *Corbacho*, 248) ¡Ah, **pese a tal**, que está cerrado con llave! (1536, F. de Silva, *Segunda Celestina*, 542)

Es antigua también la expresión *pese a tal que*, seguida por una oración subordinada que expresaba la causa o situación de carácter adversativo:

(6) ni soys fundia de azagaya / ni ropa de san francisco / soys beca de capirote / no se como soys cortada / soys embiada por mote / **pese a tal que** no soys nada (1470, J. de Valladolid, *Poesía*, pp. 186-187)

La locución *pese a tal (que)* es de uso muy habitual en la lengua literaria hasta el siglo XIX. A partir de estos usos, en los que el carácter animado o inanimado del régimen del verbo *pesar* resultaba impreciso, el significado contextual de concesividad se impuso globalmente a su significado literal de pesar anímico. Poco a poco, el uso forjó la nueva expresión *pese a*, asociada ya con todo tipo de entidades, incluidas las que no tienen carácter animado. En estos primeros usos, la nueva locución concesiva *pese a* recurrió al apoyo de la conjunción *aunque*. Estos usos, en los que ya no hay un ser que siente peso anímico alguno, empiezan a documentarse en el siglo XVI. En algunos de estos primeros ejemplos es posible percibir un desplazamiento metafórico que favorece la extensión:

(7) **Aunque pese a mi pelo**, yo seré bueno (1549, H. Núñez, *Refranes*, 16v) y que, **aunque pese a las armas**, las forzaremos a obedecer las leyes (1589, J. de Pineda, *Diálogos*, I, 169) erraron mucho los que inventaron su hieroglífico en no poner la enfermedad de amor que la pisaba y despreciaba y reprehendía de ignorante, **aunque pese a las fábulas de Plinio** (1598, L. de Vega, *La Arcadia*, 353)

El último paso en este proceso de renovación semántica de la antigua locución *pese a* es la desaparición efectiva del recurso a la conjunción explícitamente concesiva *aunque*, tan pronto como el hablante siente que la simple secuencia *pese a* incorpora en sí misma este valor

concesivo.

Una variante de este nuevo uso fue la locución *pese a todo*, que contenía el indefinido totalizador *todo*, usado siempre con referentes no personales. Esta locución es de la misma época y extendió su uso en los siglos siguientes, hasta consolidarse como una expresión adversativa con significado próximo o parecido a *sin embargo*, que aparece, igual que esta, intercalada (entre comas, en la escritura) en el contexto de otra oración:

(8) Pero, **pese a todo**, el guión fué escrito (1935, R. Valls, *Ante un nuevo film de King Vidor*) Admirador de los viejos, **pese a todo**, Rubén Darío no por eso eludiría el contacto con los nuevos (1946, M. Fernández Almagro, *Rubén Darío y su primer viaje a España*)

Otra modalidad posible del uso de este nuevo *pese a*, que ya no expresa el pesar o el sentimiento de nadie, es la locución concesiva *pese a que*, equivalente a la más habitual y frecuente *aunque*. Los primeros ejemplos que encuentro son ya del siglo XX:

(9) no les permitía usar mucha ropa, **pese a que** la madre hilaba y tejía todo lo posible (1941, C. Alegría, *El mundo es ancho y ajeno*) Tiene la cabeza casi blanca, está canoso y arrugado, mucho más que yo, pensé, **pese a que** le llevo año y medio (1949, F. Ayala, *La cabeza del cordero*)

Podemos decir, en resumen, que la evolución ha llevado a esta curiosa locución a incorporar un nuevo significado de adversatividad o concesividad, en detrimento de su originario valor de aflicción y pesadumbre. Este significado tuvo en un principio un carácter inferido y contextual y fue desplazando lentamente al originario valor de pesadumbre experimentada por un argumento personal. La consolidación de este nuevo significado ha permitido a *pese a* extender su combinatoria sintáctica, que ahora admite también la rección de oraciones subordinadas introducidas por *que*.

Conviene subrayar que no fue el simple verbo *pesar* el que experimentó el cambio, sino la locución *pese a* en su conjunto. Por el contrario, el verbo *pesar*, fuera de esta locución y en cualquiera de sus tiempos y personas, sigue teniendo hasta hoy sus usos y valores de siempre.

3. A PESAR DE

Además de la locución *pese a*, el español documenta desde antiguo la formación de otra locución paralela, en la que también está implicada la idea de peso y pesadumbre, a través del propio infinitivo sustantivado *pesar*. Nos referimos a la expresión *a pesar de*.

El citado sustantivo *pesar* tenía en la época medieval un uso frecuente, más quizá que hoy, en combinación con verbos de significado genérico y uso frecuente (*aver pesar, fazer pesar*, etc.):

(10) Todos **auían pesar** de la su enfermedad (c 1240, Anónimo, *Libro de Apolonio*) fagol pleyto & omenadge, que nol **faga pesar** en todo su heredamiento (1242, Anónimo, *Carta de cesión [Documentos del Reino de Castilla]*)

En un principio, las posibilidades de combinación sintáctica de este sustantivo fueron muy amplias, pues se combinaba con facilidad con varias preposiciones, como *con, de, por*, etc.:

(11) E quando él esto oyó, con cueita e **con pesar**, fuese a enforçar, e así se mató (c 1253, Anónimo, *Sendeban*) ¿Por qué lloras, padre, es por desmayamiento de la muerte o **por pesar** que dexas el mundo? (a 1250, Anónimo, *Bocados de oro*) perdió toda la sangre con cuyta & **con pesar** (c 1240, Anónimo, *Libro de Apolonio*) Quando lo Miles entendió, apocas non ensandegió **de pesar** (c 1300 - 1325, Anónimo, *Cuento muy fermoso de Otas de Roma*)

Los usos de *pesar* con la preposición *a* fueron también posibles desde antiguo, pero no demasiado abundantes:

(12) El que bestia agena caualgare **a pesar de** su sennor peche X sueldos (1251 - 1285, Anónimo, *Fuero de Úbeda*) fizo paramiento el conceylo que si uezino ninguno lo quisiesse tener **a pesar de su padre** en feyto ninguno ha a dar (a 1253, Anónimo, *Fuero de la Novenera*)

Debido a la escasa documentación de los primeros usos de *a pesar de*, no resulta fácil determinar el valor exacto de esta preposición *a* en su combinación con *pesar*. Una opción posible es la interpretación modal similar a otros similares de la misma preposición, como los mencionados por Hanssen (1945: nº 689), que hace referencia a locuciones como *a saltos, a sabiendas* y menciona usos medievales como el siguiente: “morieronse los angeles *a* muy

grant ligereza” (Berceo, *Mil*, 535). Desde esta interpretación, el sintagma *a pesar* podría significar algo parecido a ‘con pesar’.

Sin embargo, quizá sea también razonable una interpretación final. El *Cantar del Cid* nos proporciona uno de los más antiguos ejemplos de esta construcción, que podría recibir esta interpretación:

(13) Ellos las han dexadas **a pesar de nós**” (*Cid*) ‘ellos las han abandonado para nuestro pesar’

Con mayor claridad se percibe esta lectura de finalidad o consecuencia en el siguiente ejemplo del *Duelo de la Virgen* de Berceo. La coordinación de dos locuciones con el mismo sentido final refuerza esta interpretación:

(14) **A maior** mi quebranto e maior **mi pesar** / Moviose el alfama toda de su logar (s. XIII, *Duelo*, 177)

Lo cierto es que esta preposición *a*, con el valor que tuviera, fue consolidando con el tiempo su estrecha vinculación con *pesar*, especialmente en la nueva locución *a pesar de*. Esta locución estuvo vinculada esencialmente con seres humanos, igual que había ocurrido inicialmente con la expresión *pese a*. La preposición *de* modificaba precisamente a ese argumento personal:

(15) El que bestia agena caualgare **a pesar de su señor** peche X sueldos, sy prouargelo / pudieren (1251 - 1285, *Fuero de Úbeda*, 378) leuantos contra las gallias **a pesar de los romanos** un princep que dizien Orgento (s. XIII, Alfonso X, *Estoria de España* I) mas como quier que muchos morieron y dellos, sacaronlos del campo **a pesar de los de Troya** (c. 1270, *Historia Troyana*, 309) y esta donzella que vos a de guaresçer y vos otrosi moriredes y lançarote començo a llorar e a maldezir el dia en que naçiera porque auia de falsar e fazer cosa **a pesar de si** (c. 1414, Anónimo, *Traduccción de Lanzarote del Lago*)

La extensión al uso no personal se da a partir de finales del siglo XIV, de manera muy esporádica. He aquí algunos de los primeros ejemplos en los que el argumento regido por *de* podría recibir una lectura no personal:

(16) empero, **a pesar de** todas fortunas, / maguer mi persona es ya toda azares, / allá vos embío seis o siete pares (1379 - a 1425, A. de Villсандino, *Poesías [Cancionero de Baena]*)

Un siglo después, la desvinculación de *a pesar de* con la idea de persona ha culminado, lo que permite su combinación incluso con un régimen de carácter oracional. Como consecuencia de esta extensión, el nuevo *a pesar de que* es ya una locución conjuntiva de carácter concesivo:

(17) al considerar que allí había vivido y todavía tenía ciertos bienes, **a pesar de que** contribuía con los judíos de Madrigal (1485 - 1488, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello*)

Curiosamente, aunque la locución ha visto atenuado su significado originario, conserva durante muchos siglos ciertos indicios de composicionalidad, al menos en términos estructurales. Una muestra de ello es la posibilidad que mantiene de coordinarse con otras locuciones que tienen un significado plenamente composicional:

(18) cuyo aspecto, desde el primer instante, le había desagradado de extraño modo, **a pesar** o quizás **a causa de** que Sabel era un buen pedazo de lozanísima carne (1886, E. Pardo Bazán, *Los Pazos de Ulloa*)

El hecho de que la historia de *a pesar de* muestre una ampliación del tipo de sustantivos que son susceptibles de combinarse con esta locución, desde los antiguos sustantivos personales a los posteriores nombres de cosa y después a las subordinadas oracionales, podría llevar a pensar que su evolución en el terreno semántico podría ser descrita también, de forma paralela, en términos de generalización semántica. Así lo ha visto R. Torres Cacoullós (2006), que se ha ocupado también de la historia de la locución³. El concepto de generalización o blanqueo de significado alude a la pérdida de rasgos de especificidad semántica y se ha

³ TORRES CACOUULLÓS (2006: 44) propone que el cambio se da de manera metonímica en nombres abstractos relacionados con el ser humano: *a pesar de mis amigos* > *a pesar de la malicia de mis amigos*. Pero la documentación histórica no documenta con claridad ese proceso.

utilizado en la investigación reciente sobre procesos de gramaticalización. Es así, por ejemplo, como algunos han intentado entender la evolución de los verbos de obligación, como *deber*, que han extendido su significado hacia un valor epistémico o de probabilidad.

Es verdad que en la construcción que nos ocupa hay una pérdida de restricción respecto al carácter personal del sustantivo regido. Pero el cambio semántico va más allá de un simple debilitamiento del significado originario y tiene también un carácter cualitativo. Desde un significado originario de padecimiento sufrido por personas, se ha pasado a otro más abstracto de adversatividad o concesividad. Y en este caso, como en otros similares, nos encontramos con un proceso de convencionalización de inferencias. Si alguien dice que le pesa que le olviden sus amigos, más allá del significado literal de lamento cabe inferir que el mencionado hecho es indeseable o incompatible con sus deseos o con la lógica de las cosas. Como en el caso anterior, una presuposición inferida o contextual puede terminar haciéndose convencional y desplazar al significado literal. Este es precisamente lo que ha ocurrido con *a pesar de*.

En realidad, no es el simple *pesar* el que experimenta cambio, sino la construcción global a la que pertenece, *a pesar de*. Esta construcción no es totalmente componencial, no es descomponible, tanto en términos sintácticos como semánticos; ni *pesar* ni *a* tienen significado autónomo ni autonomía sintáctica. Pero estos cambios no afectan, como hemos señalado, a los otros usos del verbo *pesar* ni tampoco a otros empleos del infinitivo sustantivado *pesar*. Además, es interesante observar que la locución *a su pesar*, que incorpora el posesivo, no ha experimentado el mismo proceso de lexicalización, pues no ha perdido nunca la referencia personal ni ha adquirido tampoco valor adversativo.

4. MAL QUE LE PESE

Otra secuencia que incluye el término y la noción de *pesar* y documenta desde antiguo valor concesivo es *mal que le pese*. Lo peculiar de esta expresión frente a las anteriores es que

tiene un carácter relativamente menos fijo, pues permite la alternancia de todas las formas posibles de pronombre personal en dativo. Presenta, por tanto, un cierta productividad, lo que la sitúa algo más próxima al dominio de la sintaxis, sin perder por ello otras propiedades que la definen como una locución lexicalizada.

Esta construcción parece ser antigua, porque aparece ya, una sola vez, en el *Cid*, con carácter concesivo:

(19) averlas las hedes a servir **mal que vos pese** a vós (*Cid* 3451)

No extraña encontrar este uso en el *Cantar*, porque en otros versos el mismo texto documenta el uso concesivo del simple *que* seguido de subjuntivo y también la combinación de *pesar* con el adverbio *mal*. Ambos usos pueden considerarse un precedente directo de la construcción que nos interesa:

(20) **que** los **descabeçemos** nada non ganaremos (*Cid*, 620) Quando lo oyo el rey Tamín, por cuer **le peso mal** (*Cid*, 636)

Sin embargo, la construcción *mal que le pese* no es frecuente en otros textos de la misma época ni de los siglos inmediatamente posteriores. Habrá que esperar hasta el final de la Edad Media, el siglo XV, para volver a encontrar ejemplos abundantes, que continuarán en siglos posteriores:

(21) mas tú agora, **mal que te pese**, la averás de soportar (1438, A. Martínez de Toledo, *Corbacho*) Si no, sabe que ay aquí cavalleros que te harán ir de aquí, **mal que te pese** (1555, D. Ortúñez de Calahorra, *Espejo de príncipes y caballeros*) y en efeto, **mal que me pese**, es prenda mía (1613, M. de Cervantes, *El casamiento engañoso*) y assí, de fuerça avré de parar, **mal que me pese**, en almirante o adelantado (1614, A. Fernández de Avellaneda, *Don Quijote de la Mancha*)

De entrada, la estructura sintáctica de la construcción presenta cierta anomalía, que impide aplicarle un análisis sintáctico convencional como oración de relativo adverbial. Entre otros motivos, porque no resulta fácil de explicar el uso del subjuntivo en la subordinada relativa.

Parece más lógico pensar que nos encontramos de nuevo ante un proceso de lexicalización similar a los anteriores, que habría favorecido la aparición de una serie sucesiva de recortes y modificaciones en una expresión originaria, todos ellos como efecto de su almacenaje global favorecido por la alta frecuencia. El problema es que no resulta fácil encontrar en la documentación antigua la expresión que daría lugar a esta locución.

Existen, eso sí, otras parecidas con otros verbos distintos de *pesar*, con similar valor concesivo, pero nunca con el verbo *pesar*:

(22) Ca **por mal que** Dios te faga non toma nada de lo tuyo, si non de lo suyo (1293, *Castigos*, 42) E dixo yo te juro que nunca mas de castilla salga **por mal que me venga** ora biua ora muera (1443 - 1454, Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya corónicas*, British L 287) ...que no haré mudanza **por mal que diga** ventura (c 1545 - 1565, Gregorio Silvestre, *Poemas*)

Estas construcciones son literalmente causales pero tienen un valor concesivo inferido. Ya me he ocupado en otro lugar (Elvira, 2003) de mostrar que el valor concesivo puede surgir de modo implícito en construcciones que contienen la negación de una oración causal (*por que te esfuerces no lo vas a conseguir = aunque te esfuerces no lo vas a conseguir*). En efecto, la causa y la negación interactúan y pueden, en el contexto apropiado, dar lugar a lecturas concesivas. Lecturas, en principio. Las frases de (22) son literalmente causales, pero implícita o inferencialmente contienen una relación concesiva.

Desde este punto de vista, las construcciones de (22) podrían ser un buen origen de nuestra construcción, si suponemos un uso muy frecuente que hubiera provocado la caída de la preposición (*por*) *mal que te pese*, igual que ocurrió en *tren dirección a Sevilla*. El problema es que la construcción literal **por mal que vos pese**, con la presencia expresa del verbo *pesar*, no aparece documentada en los textos medievales consultados o que, si existió, no fue tan frecuente y reiterada como para provocar su lexicalización como construcción global. Y la frecuencia de uso es un factor esencial en los procesos de lexicalización. Sí es posible, sin embargo, detectar en la sintaxis medieval un conjunto de locuciones con un grado

de fijación relativamente alto que pudieron servir como precedente parcial de la expresión que nos ocupa.

Existió, por ejemplo, una locución estereotipada *que me pese de su mal*, con variación pronominal (*me, te, le*, etc.) y que implicaba también al verbo *pesar* y al adverbio *mal*, en una configuración sintáctica distinta a la anterior y con significado bastante similar:

(23) Omíllome, señor, y humilmente ruego a tu alteza **que te pese de mi mal** (1498, Anónimo, *Historia de Enrique fijo de doña Oliva, rey de Jerusalem y emperador de Constantinopla*) no te suplica que le hagas otro bien sino **que te pese de su mal** (1482 - 1492, D. de San Pedro, *Cárcel de amor*)

En otra configuración sintáctica, la lengua antigua conoció también la construcción *aunque le pese*, con valor más explícitamente concesivo a través de la conjunción *aunque*:

(24) e es por esto agradable al que la falla quando la desea, e cobra ombre por ella esfuerço e ardimiento, como es cosa quel su enemigo ama por miedo que **aunque le pese** ha de venir allí (c. 1430, Pedro del Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos*) y no curar de lo que la carne quiere ó no quiere, mas trabajar que esté subjecta al espíritu **aunque le pese** (1536, Fray Luis de Granada, *Traducción de la Imitación de Cristo de Kempis*) y así **avn que le pese** hara lo que los otros quisieren (1513, Gabriel Alonso de Herrera, *Obra agricultura*) Quien trae mala nueva, **aunque le pese**, la dessea (c 1549, Núñez, Hernán, *Refranes o proverbios en romance*)

Más antigua todavía es la expresión *maguer que le pese*, que contiene la conjunción arcaica *maguer*, que había tenido en los siglos anteriores mayor uso que la propia *aunque*:

(25) Commo vasallo leal, non puede ser que le non fagamos saber al rey su dapño o su pro, **maguer que le pese** (1251, Anónimo, *Calila e Dimna*)

Sin embargo, la lengua medieval no necesitó siempre la presencia de una conjunción para que el valor concesivo estuviera presente. La fórmula *que me pese*, con significado adversativo ‘a mi pesar’ y con subjuntivo era posible en la lengua antigua y bastaba para ese fin. Contenía, además, el ya mencionado uso concesivo del simple *que* -ya comentado en (20) y (22)-, que tuvo cierta vitalidad, especialmente en los textos más arcaicos o arcaizantes:

(26) Non te conviene de fazer tal cosa que, si otro te afrontare por ella, **que te pese**, que si

la fizieres, seras tu afrontador de ti mesmo (a 1250, Anónimo, *Bocados de oro*) e sy non callare, **que le pese** o plega, que lo soporte (1438, A. Martínez de Toledo, *Corbacho*)

Las construcciones arriba mencionadas proporcionan un precedente parcial de la construcción *mal que le pese*. En particular, dos de las características sintácticas esenciales de esta locución están ya avanzadas en los usos registrados en (22) y (26). La construcción de (22) proporciona el precedente estructural en el que el sustantivo *mal* seguido del relativo *que* da lugar a construcciones con lectura concesiva. Por otro lado, la construcción (26) nos da el precedente del empleo de subjuntivo concesivo. Creo razonable suponer que la construcción que investigamos surgió de la influencia mutua entre las construcciones (22) y (26). El siguiente gráfico pretende ilustrar el sentido de esta influencia:

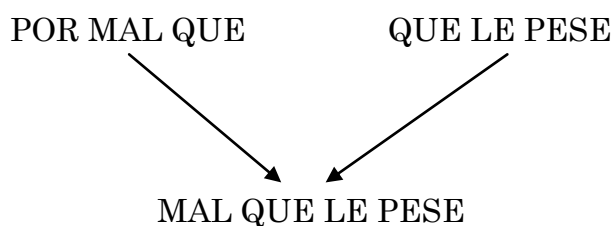


Fig. 1

La noción de cruce o interferencia entre dos construcciones tiene carácter analógico y cuenta con otros precedentes en la gramática. Además, encaja bien con el carácter relativamente no analizable que tienen estas unidades, que favorece un almacenamiento global y la influencia formal sobre otras de contenido similar.

5. CONCLUSIÓN

La pregunta sobre el origen de la gramática no queda agotada con el recurso al concepto de gramaticalización. Este término, en sentido estricto, alude al proceso que experimentan algunas antiguas piezas léxicas que pasan a funcionar como unidades de la gramática (demostrativos que pasan a artículos, verbos transitivos que pasan a auxiliares). Pero hay otras fuentes y orígenes posibles de la gramática y las expresiones gramaticales. Una de estas

fuentes posibles, es la propia gramática, las expresiones gramaticales concretas, que sometidas a un uso frecuente y reiterado pueden dar lugar a la creación de nuevas unidades. El cambio afecta globalmente a las construcciones o locuciones, no necesariamente a las piezas aisladas que intervienen en ellas. El verbo *pesar* sigue teniendo el mismo uso que hace mil años, pero no algunas de las expresiones en que aparece, que han evolucionado hacia el significado adversativo o concesivo.

En la lengua hay reglas y principios, pero también hay rutinas y formas de entender y de decir las cosas, que a fuerza de ser repetidas, terminan haciéndose convencionales y transmitiéndose de unas generaciones a otras.

REFERENCIAS*

- Bybee, Joan (2003): "Mechanisms of change in grammaticalization", en Brian D. Joseph y Richard D. Janda, eds., *The Handbook of Historical Linguistics*, Oxford: Blackwell, pp. 602-623.
- Elvira, Javier (2003): "Sobre el origen de la locución concesiva por mucho que y similares", *Estudios ofrecidos al Profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid: Editorial Complutense, vol. I, pp. 217-231.
- Hanssen, Friedrich (1945): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires, 2a ed.
- Heine, Bernd, Ulrike Claudi y Friederike Hünemeyer (1991): *Grammaticalization. A Conceptual Framework*, Chicago: Chicago University Press.
- Lehmann, Christian (1985): "Grammaticalization: synchronic variation and diachronic change", *Lingua e Stile*, XX/3, pp. 303-318.
- Lehmann, Christian (1995): *Thoughts on Grammaticalization*, Munich/New Castle: LINCOM, Europa.
- Meillet, Antoine (1912): "L'evolution des formes grammaticales", en *Linguistique historique et linguistique générale*, París: Champion, 1958, pp. 130-148.
- Rostila, Jouni (2004): "Lexicalization as a Way to Grammaticalization" en Karlsson, Fred (ed.). *Proceedings of the 20th Scandinavian Conference of Linguistics*, Helsinki: University of Helsinki, Department of General Linguistics, Publications No. 36. (<http://www.ling.helsinki.fi/kielitiede/20scl/proceedings.shtml>)

* Todas las citas medievales han sido extraídas del *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) de la Real Academia Española (<http://corpus.rae.es/cordenet.html>)

- Rostila, Jouni, (2006): "Storage as a way to grammaticalization", *Constructions*, I (<http://www.constructions-online.de>)
- Torres Cacoullos, Rena (2006): "Relative frequency in the Grammaticalization of collocations. Nominal to concessive *a pesar de*", en Timothy L. Face y Carol A. Kee, eds., *Selected Proceedings of the 8th Hispanic Linguistic Symposium*, Sommerville, MA: Cascadilla Proceedings Project, pp. 37-49.